



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL  
(Plaza del Carmen)

REG.MPAL.Nº

285

REG.AUT.Nº

**D<sup>a</sup> MERCEDES LÓPEZ DOMECH, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión ordinaria, celebrada el día **veintiocho de diciembre de dos mil doce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **1097**, literalmente dice:

**Aprobación definitiva de Estudio de Detalle en Avda. de Pulianas nº 66, esq. C/ Periodista Luis de Vicente. (Expte. 9712/12)**

Se presenta a Pleno expediente núm. 9712/12 de la Concejalía Delegada de Urbanismo, Obras y Licencias sobre Estudio de Detalle para modificación de condiciones de ocupación y altura de cerramientos en Edificio de Correos sito en Avda. de Pulianas núm. 66, esquina C/ Periodista Luis de Vicente.

En el expediente obra informe propuesta de la Subdirectora de Planeamiento, conformado por el Director Técnico, de fecha 4 de diciembre de 2.012, en el que de conformidad con los informes técnicos emitidos y la Normativa Urbanística vigente, se pone de manifiesto lo siguiente:

- El pasado 19 de septiembre de 2.012 se presentó Estudio de Detalle de referencia por Don Emilio Arias Molina en representación de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., promotora del mismo, redactado por el arquitecto Don Antonio Carlos Prieto Cuellar en Julio de 2012.

Dicho Estudio de Detalle propone la modificación de las condiciones de ocupación y altura para la parcela sita en Avda. de Pulianas núm. 66.

- El instrumento de planeamiento presentado fue informado favorablemente por los servicios técnicos municipales con fecha 3 de octubre de 2012.

- El Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2.012, y sometido a información pública por espacio de 20 días, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 218, de fecha 13 de noviembre de 2.012, anuncio aparecido en el periódico "Granada Hoy" de 9 de noviembre de 2012, así como en el Tablón de anuncios municipal y en el Tablón de edictos de la sede electrónica del Ayuntamiento de Granada. Así mismo, ha sido remitido a la Junta Municipal de Distrito para su conocimiento. Sin que conste que se haya presentado alegación alguna.

Solicitada votación del expediente se obtiene el siguiente resultado:

- 24 votos a favor emitidos por los 15 Corporativos presentes del Grupo Municipal Popular, Sres./Sras.: D. José Torres Hurtado, Dña. Isabel María Nieto



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL  
(Plaza del Carmen)

Pérez, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, D. Juan Antonio Mérida Velasco, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D. Juan Manuel García Montero, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, D. Vicente Aguilera Lupiáñez, Dña. María Francés Barrientos, D. Antonio Jesús Granados García, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Jorge Saavedra Requena, D. Juan Francisco Gutiérrez Martínez y D. Eduardo Caracuel Romero, los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. María Escudero Sánchez, D. José María Rueda Gómez, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Baldomero Oliver León, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Miguel Ángel Fernández Madrid y Dña. Jemima Sánchez Iborra y la Sra. Corporativa del Grupo Municipal de UPyD, Dña. María Teresa Olalla Olmo.

- 2 abstenciones emitidas por los Corporativos del Grupo Municipal de IULV-CA, Sr./Sra.:D. Francisco Puentedura Anllo y Dña. María Teresa Molina Navarro.

En consecuencia, aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Urbanismo y Obras, de fecha 18 de diciembre de 2.012, de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA nº 154 de 31/12/02 y 26 de 08/02/12); en ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado i) del artículo 123.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, creado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, (BOE nº 301 de 17/12/03), y en idénticos términos el artículo 16.1º.i) del Reglamento Orgánico Municipal (B.O.P. nº. 150 de 6-8-2012), el Pleno Municipal, en base a propuesta del Coordinador General conformada por la Concejala Delegada **acuerda** por mayoría (24 votos a favor y 2 abstencionès):

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para modificación de condiciones de ocupación y altura de cerramientos en Edificio de Correos sito en Avda. de Pulianas núm. 66, redactado por el arquitecto Don Antonio Carlos Prieto Cuellar en Julio de 2012 y promovido por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., y que supone lo siguiente:

- Establecer la ocupación de parcela del nivel 1 en el 75 %.
- Mantener la ocupación de los niveles -1 y 0 en su situación actual, aunque no coincida con el perímetro de la ocupación de las plantas sobre rasante.
- Modificar la altura máxima de los cerramientos a vía pública hasta los 6 m, sólo si resulta necesario para mejorar las condiciones de aislamiento acústico de la parcela.

**SEGUNDO:** Una vez Depositado y Registrado el Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, se procederá a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
**(Plaza del Carmen)**

señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a dieciséis de enero de dos mil trece.

Vº Bº  
EL ALCALDE